

Acción de tutela: 110013109014202500279

Secuencia reparto: 22616

Accionante: JUAN SEBASTIÁN CEPEDA SÁNCHEZ

Accionados: UNIDAD TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024, la UNIVERSIDAD LIBRE y la COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto: Auto Avoca Tutela – primera instancia

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025). Al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela instaurada por **JUAN SEBASTIÁN CEPEDA SÁNCHEZ** en contra de la **UNIDAD TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024**, la **UNIVERSIDAD LIBRE** y la **COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, informándole que se recibió procedente del Aplicativo de Radicación de Acciones de Tutelas, reparto de la fecha y que la misma se radicó con el número **110013109014202500279**. Sírvase Proveer.

CAMILA VEGA DELGADO
OFICIAL MAYOR



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE (14) PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Constitución Nacional, el Decreto Reglamentario 2591 de 1991, y el Decreto 1983 de 2017, **SE AVOCA** el conocimiento de la acción de tutela instaurada por **JUAN SEBASTIÁN CEPEDA SÁNCHEZ** en contra de la **UNIDAD TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024**, la **UNIVERSIDAD LIBRE** y la **COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. En consecuencia, se dispone:

1.- CORRER TRASLADO a las entidades accionadas para el desarrollo de las previsiones constitucionales del ejercicio de defensa y contradicción, frente a la situación de hecho develada por el accionante, quien invoca la protección de sus garantías fundamentales. Para el efecto se le concede el término de **VEINTICUATRO (24) HORAS**, contadas a partir de la notificación de este auto.

2.- VINCULAR OFICIOSAMENTE a la Fiscalía General de la Nación por estimar que puede tener interés en las resultas del trámite y, con miras a que ejerza su derecho de defensa y contradicción, se le concede el término de **VEINTICUATRO (24) HORAS** contadas a partir de la notificación de este auto.

3.- SOLICITAR a la **UNIDAD TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024**, la **UNIVERSIDAD LIBRE**, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y a la **COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** que, de la forma más expedita, corran traslado del escrito de tutela y sus anexos a todos los aspirantes al cargo asistente de fiscal IV con código

Acción de tutela: 110013109014202500279

Secuencia reparto: 22616

Accionante: JUAN SEBASTIÁN CEPEDA SÁNCHEZ

Accionados: UNIDAD TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024, la UNIVERSIDAD LIBRE y la COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto: Auto Avoca Tutela – primera instancia

de empleo I-201-M-01-(172), dentro del proceso de selección FGN 2024, publicándolo en los respectivos portales web y remitiéndolo a las direcciones electrónicas que aportaron, para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre el particular.

Lo demás que surja del punto anterior.

CÚMPLASE,

**LUIS EDUARDO PÉREZ CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**Luis Eduardo Pérez Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 014 Función De Conocimiento
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4e6a0026af76b0ab5e2683ccde6e06ef54e789f91f9379d384fb41e5e6090a1**
Documento generado en 25/08/2025 04:39:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**